



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16812

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 06-03-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2019

Folio: 2019-16812
Certificado de ingresos: 2019-245528
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME ALFONSO MENDOZA PANTOJA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: TERRACERIAS

Observaciones: - NO SE AUTORIZAN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, SOLO MOVIMIENTOS DE TERRECIERAS. - QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER ACTIVIDAD POR LA PARTE POSTERIOR DEL PREDIO, COLINDANTE CON LA CALLE YOLANDA CHAN.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 422-099-015

Propietario: JAIME ALFONSO MENDOZA PANTOJA

Domicilio: VIALIDAD LOS NOGALES R 24 FR IV COLONIA JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	0.00	2,925.98	0.00		29,665.93
TOTALES			0.00	2,925.98	0.00		\$ 29,665.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1750 EDUARDO SANCHEZ GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2019 13:55:14

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02144b16daf4cda7c2cbc15ba590a7a7090cc6779f12021465885e38f5a1055df56ee895c57dd79d0d13d6d0

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.